

Acuerdo Estando en la Sala Constitucional de esta
Villa de Abarau a quince de Mayo mil oc-
cientos cincuenta y siete: resuelto los señores
de que se componen el Ayuntamiento Consti-
tucional de la misma que suscriben bajo
la presidencia del señor Juan Martínez de
primer teniente de Alcalde por su cargo
la Real Cédula, por dicho señor se hizo presente
a la corporación la embutida de quejas y
clamaciones que se le hacen por los veci-
nos de la población, tanto por los que en-
traron sin mas industria que la fabri-
cación de crayato, de la que depende necesari-
mente sus subsistencias, como de los mu-
cendados y propietarios de este termino mu-
cipal que para guarda de sus Equilibrios
de cereales.
es indispensable formar pajares a la
conservacion de aquellos, carecen del leña
y atocha, y tambien de leñas muertas para
el consumo de sus casas, y la de los hornos
de pan cocer, mediante a hallarse prohibida
la extraccion de los productos forestales.
Tal circunstancia no puede continuar
por mas tiempo, en razon a lo

